

17 DIC. 2010

VISTOS: 1º La ley 18.695, el Estatuto Docente y los Decretos Exentos N°s. 1726 de 2001, 2330 de 2006 y 3947 de 2007, que delegan en el Jefe del Departamento Educación la facultad del Alcalde para firmar documentos "Por Orden del sr. Alcalde".

TENIENDO PRESENTE : 1.- Que este Municipio cursó los Decretos Exentos N°s. 3478 de 2008, 3842 de 2010 y 3975 de 2010, que reconocieron bienios de experiencia docente a Doña MARIA ALVAREZ MORAGA, profesora del Colegio "Naciones Unidas"; verificándose posteriormente que los Decretos N°s. 3842 y 3975 adolecían de errores en cuanto a las fechas de otorgamiento de dicho beneficio.

2.- Que de acuerdo a lo anterior es necesario dejar sin efecto el Decreto Exento N° 3842 de 2010, por no ajustarse a la fecha del otorgamiento del beneficio y también modificar el Decreto Exento N° 3975 de 2010, por cuanto deberá rectificarse la fecha real del reconocimiento del último bienio consignado en él, y

**DECRETO :**

**1º DEJASE SIN EFECTO** el Decreto Exento N° 3842 de 2010 que reconoció el quinto (5º) bienio de experiencia docente a Doña MARIA MARCELA ALVAREZ MORAGA, cédula de identidad N° 11.490.250-0, por no ajustarse a derecho respecto de la fecha del otorgamiento del beneficio

**2º MODIFICASE** la parte final del punto resolutivo 1.- del Decreto Exento N° 3975 de 13 de octubre de 2010, que regularizó el reconocimiento del quinto (5º) bienio a Doña MARIA MARCELA ALVAREZ MORAGA, profesora del Colegio "Naciones Unidas" en el sentido que:

-En Donde Dice:	TIEMPO DOCENTE QUE COMPLETA : 10 AÑOS DE DOCENCIA FECHA CUMPLIMIENTO A CONTAR : 15 DE AGOSTO DE 2010 CANTIDAD BIENIOS QUE ACCEDE : CINCO (5º)
-Debió Decir:	TIEMPO DOCENTE QUE COMPLETA : 10 AÑOS DE DOCENCIA FECHA CUMPLIMIENTO A CONTAR : 29- NOVIEMBRE- 2010 CANTIDAD BIENIOS QUE ACCEDE : CINCO (5º)

3º El Departamento de Educación y Remuneraciones tomarán las medidas pertinentes a fin de dar cumplimiento a lo ordenado en este decreto

ANOTESE Y COMUNIQUESE



PATRICIO ORELLANA FERRADA  
SECRETARIO MUNICIPAL



RAMON FIGUEROA FIGUEROA  
PROFESOR DE ESTADO  
JEFE DEPARTAMENTO EDUCACION  
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

RFF/POF/MTG/EVM/fjr